Scripta Nova

REVISTA ELECTRÓNICA DE GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES

Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Depósito Legal: B. 21.741-98 Vol. VI, núm. 119 (12), 1 de agosto de 2002

EL TRABAJO

Número extraordinario dedicado al IV Coloquio Internacional de Geocrítica (Actas del Coloquio)

EL TRABAJO DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD EN LA ÉPOCA DEL BARROCO. EL CASO DE LA SEDA MURCIANA

Mª Rosario Caballero Carrillo Pedro Miralles Martínez Universidad de Murcia

El trabajo de la infancia y la juventud en la época del Barroco. El caso de la sedería murciana (Resumen)

Sobre el trabajo de la infancia y de la juventud españolas en la Edad Moderna no existen prácticamente estudios; pretendemos analizar la situación sociolaboral de los niños, niñas y jóvenes en el siglo del Barroco, estudiando principalmente todo lo que haga referencia a la sedería y la sericicultura. En la sedería la contribución infantil y juvenil fue significativa, los niños y jóvenes realizaban trabajos auxiliares, pero duros. En la sericicultura también fueron importantes sus prestaciones, especialmente en el hilado. Nos hemos basado en fuentes literarias, obras de arte, ordenanzas gremiales y diversa documentación notarial y municipal. Los contenidos que se analizan son el trato y la educación de la infancia, el aprendizaje social y laboral —los contratos de aprendizaje— y las condiciones de vida y de trabajo.

Palabras clave: trabajo, seda, infancia

Children and Young people work during the baroque period. The case of the silk manufacture in Murcia (Abstract). Nowadays, there are practically no records on the work that Spanish children and young people carried out during the Modern Age. In this paper, we try to analyze the social and labour situation of children, young girls and boys in the Baroque century, concentrating mainly on aspects related to the silk manufacture and production. Children's and youth's contribution to the silk manufacture in Murcia was significant, since they provided auxiliary though hard work. In this production of silk their contribution was also important, especially in the spinning. We have based our work on literary sources, works of art, union bylaws and various notarial and municipal documentation. The contents that we analyze focus primarily on children's treatment and education, social and labour apprenticeship —learning contracts— and living and working conditions.

Key Words: work, silk, children

Si exceptuamos los trabajos sobre niños expósitos, de la infancia y la juventud españolas durante la Edad Moderna existen escasos estudios, y ninguno monográfico sobre la infancia trabajadora. Sí tenemos diversas investigaciones sobre la infancia en otras naciones o de ámbito y temática general.

Con la intención de contribuir a que se subsanen estas lagunas hemos elaborado esta aportación. Se ha indagado en fuentes literarias, obras de arte, ordenanzas gremiales, documentación notarial, Actas Capitulares, etc. Como hacemos una concreción a la ciudad de Murcia y su huerta, nos centramos en la actividad sedera, por ser "el principal esquilmo desta ciudad".

El trato y la educación de la infancia

Mi padre es sastre y calcetero, y me enseñó a cortar antiparas; y córtolas tan bien, que en verdad que me podría examinar de maestro, sino que la corta suerte me tiene arrinconado; enseñome su oficio, y de corte de tisera, con mi buen ingenio, salté a cortar bolsas... vine a Toledo a ejercitar mi oficio, y en él he hecho maravillas(1).

Niños y niñas gozaban hasta los cinco o seis años de un trato relativamente benigno, sobre todo comparando este período con el que comenzaba sobre los siete u ocho años, edad en la que se separaban los niños de la madre —que era hasta entonces la única persona que se ocupaba del impúber—, y se les encomendaba a la educación paterna y materna, que optaba bien por llevar al niño a la escuela, bien por integrarlo en el mundo de los adultos; a las niñas se las seguía manteniendo bajo la protección de la madre (2). La madre comenzaba la educación religiosa y si tenía algunos rudimentos de lectura,

escritura y cálculo también los iniciaba en ellos; una madre alfabetizada tenía hijos e hijas alfabetizados.

El estrecho vínculo que se establece entre la madre y el hijo desde la gestación tenía su natural continuidad en el período de la lactancia y en los primeros años de vida. El amamantamiento duraba hasta los dos o tres años, hasta la aparición de la dentición, dándose por finalizado un primer periodo primordial en la vida del niño. La entrega de la madre hacia el hijo durante sus primeros años es uno de los temas más cultivados por la historia del arte, tanto desde una perspectiva religiosa como profana. La intimidad afectiva entre ambos es el tema que nos muestra la escena doméstica que se representa en la figura 1, en donde, a la vez, se evidencian las funciones de cada uno de los miembros de la familia, el padre en el telar, mientras la madre da de comer al niño. El gato contribuye a subrayar la nota hogareña e intimista de la pintura.

Sobrevivir a la primera infancia sólo le ocurría a poco más de la mitad de la población infantil. Si eran hijos ilegítimos o de padres que no podían mantenerlos la situación empeoraba notablemente. En Murcia eran abandonados recién nacidos en el Hospital de San Juan de Dios, lo que equivalía a una rápida sentencia de muerte. Más de la mitad morían a los pocos meses; por ejemplo, en 1697 de los 62 menores abandonados en Murcia sólo sobrevivieron 5, el 8 por ciento. Kamen ha calculado que en Murcia, ciudad de unos 20.000 habitantes, se desasistía a finales del siglo XVII a unos 60 menores, los abandonos equivalían aproximadamente a una quinta parte de todos los bautizados (3).

Figura 1 Koedick. *Taller de tejedor*



Lille. Museo de Bellas Artes

Esta primera y única infancia era una especie de edad de oro (4), sobre todo para los hijos de los mercaderes, que tenían fama literaria de no reparar en gastos y fastos cuando se trataba de sus retoños. En este sentido, Mateo Alemán y Cervantes hacen referencia a esta relación de los mercaderes con sus hijos:

El importante puesto que el niño va ocupando a partir del siglo XVI en las preocupaciones del padre y de la madre se manifiesta con más fuerza entre las clases adineradas, como es el caso de los mercaderes. La protagonista de la figura 2 evoca este tipo de vida amable y placentero. La cuidada indumentaria de la joven y el tono dulce de la representación nos acercan a un *status* acomodado, aún dentro de cierto carácter popular. Murillo hizo dos versiones de este tema que pertenece a su etapa de plena madurez.

Figura 2 Bartolomé Murillo. *Muchacha con flores: la Primavera*



Dulwich Picture Gallery. Londres

Para contrastar este excelente trato a la infancia burguesa, la literatura también nos ha facilitado testimonios de la infancia marginada:

De tiernos los tuercen y quiebran, como si fueran de cera, volviéndolos a entallar de nuevo, según su antojo, formando varias monstruosidades dellos, para dar más lástima. En cuanto son pequeños, ganan de comer para su vejez y después con aquella lesión les dejan buen patrimonio(7).

Pérez Herrera, en la misma línea, escribió:

[&]quot;Cebado a torreznos, molletes y mantequillas y sopas de miel rosada, mirado y adorado, más que hijo de mercader de Toledo o tanto." (5)

[&]quot;Este mercader, pues, tenía dos hijos, los cuales estudiaban gramática en el estudio de la Compañía de Jesús; iban con autoridad, con ayo y pajes que les llevaban los libros, en sillas si hacía sol, en coche si llovía; y así los tratan y autorizan como si fuesen hijos de algún príncipe" (6).

Algunos, y muchos, a sus hijos e hijas en naciendo los tuercen los pies o manos; y aun se dice que les ciegan algunas veces para que, quedando de aquella suerte, usen el oficio que ellos han tenido y les ayuden a juntar dinero (8).

En abierto contraste con la figura 2, nos ofrece también Murillo sus retratos de la infancia marginada. Niños de la calle pululaban por las ciudades del barroco, niños harapientos, ávidos de comida. Su pincel captó, a modo de instantánea, la situación y el acontecer cotidiano de esta infancia en escenas llenas de gracia y picardía; mostrándonos la decadencia económica de la España de los Austrias y sus consecuencias sociales.

Figura 3
Bartolomé Murillo. *Dos niños comiendo melón y uvas*



Alte Pinakotek. Munich

Una vez efectuada la primera comunión se iniciaba una dura transición a la vida adulta, la denominada "edad de discreción". Si se sobrevivía al periodo del "mimoseo", comenzaba lo que Ariés ha denominado "aprendizaje", aprendizaje de la casa, del juego, de las reglas de pertenencia a una comunidad, de la vida (9). Los niños se educaban y aprendían a vivir por propio aprendizaje, por el contacto diario con los adultos, con quienes autoasimilaban lo necesario al ayudar a los mayores. Este aprendizaje social estaba basado en la experiencia, es decir, en la costumbre y adquisición instintiva de los principios de la vida (10), se aprendía sobre la práctica, era un aprendizaje oral y a partir del ejemplo, que se interiorizaba gracias a la memoria y se reforzaba ejercitándolo (11). La familia tenía participación en el aprendizaje de un oficio, en ocasiones era la madre la que enseñaba a sus hijas a trabajar la seda, aunque lo que se aprendía en el hogar eran los trabajos no especializados y ocasionales (12).

En el transcurso del siglo XVII la Iglesia y el Estado comenzaron a hacerse cargo del sistema educativo que se desplazó de la intimidad doméstica al marco de la escuela. Se deseaba, ante todo, evitar la mal crianza del niño y sustituir el ambiente afectivo y permisivo, que había prevalecido durante el s.

XVI, por el imperativo de las normas. Pero la escuela del Seiscientos funcionaba mal, con métodos de pura memorización y una disciplina mecánica. Entre los siete y los doce años se adquirían las primeras nociones: leer, escribir y contar; la educación no era, en modo alguno, un entretenimiento alegre, por eso se esperaba con ansia la hora de escapar de la escuela aprendiendo como fuera un trabajo manual (13). La pintura barroca holandesa criticó la realidad escolar en algunos ejemplos llenos de humor e ingenio. Los pintores holandeses Adriaen Van Ostade y Jean Steen, en sus obras *El maestro de escuela* y *El maestro*, recrean de forma irónica el ambiente interior de una escuela. Su maestría en captar las más variadas expresiones y actitudes infantiles se expresa en ambos con viveza pictórica y un estilo fino y suelto.

Los contratos de aprendizaje

A partir de los 7 años, los niños se supone que deben comportarse como adultos, dejando de ser sólo 'consumidores' para convertirse en 'contribuidores'... los niños llegan a ser económicamente productivos a la edad de 7 años (14).

Esa productividad de la infancia se formalizaba en la manufactura sedera —a partir de los siete u ocho años— en los contratos de aprendizaje, comenzando así unas condiciones de vida más o menos duras. Pérez de Herrera recomendaba que a la edad de 7 u 8 años, "que es el tiempo que han menester para criarse", se diera trabajo a los niños pobres, y que se enviara a las niñas huérfanas como sirvientas a los monasterios. Hasta que cumplieran esos años se les debía permitir pedir limosna, pero con 8 años había que: "ocupar los niños en oficios mecánicos" (15). Se les denomina aprendices, siendo entrenados para el trabajo y tanto niños como niñas realizan igualmente todas las tareas domésticas (16). La infancia, especialmente la más pobre, también fue objeto de propuestas arbitristas mercantilistas, es el caso de Pérez de Herrera, que a finales del siglo XVI piensa que:

Se pueden ocupar estos niños en otros oficios convenientes a la república, enseñándoles otros oficiales a fabricar tapicerías, y paños de colores, y otras telas y mercaderías, porque, llevándonos de España la lana y otras cosas, como nos la llevan, no nos vendan y ganen con nuestros materiales lo que puede V.M., siendo servido, mandar se haga en España... (17).

Una cédula real de 1627 para la crianza de los niños desamparados está inspirada en estos razonamientos. Los niños abandonados debían "deprender oficios haciendo conciertos y asientos con los maestros que se los an [sic] de enseñar" (18).

Por otra parte, los hijos de los mercaderes sederos se iniciaban, desde edades tempranas, junto a sus padres, en los negocios familiares. Disfrutarían de un acceso a la educación que les permitiera leer, escribir y contar, procedimientos necesarios para el ejercicio de su futura actividad comercial. Su formación era

totalmente empírica y se desarrollaba tanto en alguna escuela como en el domicilio familiar, donde desde niños se instruían en la lectura, la escritura y la contabilidad mercantil. Visitarían el Contraste de la seda con sus padres para observar los mecanismos de la compraventa, y no como otros niños que "con la ocasión de quedarse abierto [el Contraste] todas las siestas entran los muchachos y lo llenan de piedras y raían las paredes" (19).

Los jóvenes aprendices de mercaderes tenían que estar dispuestos a salir pronto del hogar donde habían nacido, realizar largos viajes y aprender otros idiomas, como los genoveses llegados a Murcia a edades muy tempranas para vivir con sus familiares asentados aquí. Debían atender los negocios familiares, transportando la seda o los tejidos a otras ciudades, precisamente por su juventud se les encargaban estas penosas tareas, tal como estaban los caminos. Estos trabajos les permitían gozar de una cierta autonomía e iniciar la construcción de una red de relaciones que les iba a ser muy útil para su futura vida profesional independiente. La finalidad de toda una trayectoria familiar o ciclo de vida no era otra que el ascenso social. Cervantes nos legó de forma magistral esta mentalidad:

Es costumbre y condición de los mercaderes, mostrar su autoridad y riqueza, no en sus personas, sino en las de sus hijos; porque los mercaderes son mayores en su sombra que en sí mismos y como ambición y la riqueza muere por manifestarse, revienta por sus hijos, algunos hay que les procuran títulos y ponerles en el pecho la marca que tanto distingue la gente principal de la plebeya (20).

Reglamentación gremial del trabajo de la infancia murciana en la manufactura sedera. La contratación de aprendices

La composición de las familias murcianas del siglo XVII no era de muchos hijos, aunque la tasa de natalidad era alta, la tasa de mortalidad infantil también lo era. El designio principal y masivo de la muerte en el Antiguo Régimen era la infancia, tan acostumbradas estaban las familias a los fallecimientos infantiles que eran percibidos como un hecho cotidiano.

El aprendizaje significaba la posibilidad de entrada en un oficio para la población no agremiada. Los hijos e hijas de las familias trabajadoras que superaban la primera infancia eran puestos a trabajar con artesanos desde edades muy tempranas, bien como aprendices, bien como criados —cartas de servicio y soldada—, en previsión de que el patrimonio familiar fuera insuficiente para dar trabajo y dote a todos los hijos e hijas. El objetivo de la colocación como aprendiz era aspirar a ingresar en el oficio como maestro; con la soldada el contribuir a la dotación de la niña para el matrimonio. Lo que no hemos detectado son casos de niñas colocadas como aprendizas sederas, la mujer fue excluida desde finales de la Edad Media de las organizaciones gremiales. Por consiguiente, todas las consideraciones que a continuación haremos se refieren a aprendices y no a aprendizas.

Lo normal era adiestrar a los hijos en el mismo oficio o similares. Es raro que los artesanos coloquen a sus hijos con maestros de otros oficios, es de suponer, por algunos ejemplos de artesanos sederos murcianos, que los hijos aprendían el oficio del padre, o a lo sumo uno similar; por ejemplo, el tejedor de tafetanes Pedro Cucarella puso a su sobrino en casa del pasamanero Pedro Rus (21).

Los aprendices debían tomarse por escritura aunque no siempre se acudía al notario para formalizar el contrato. Es significativo el escaso número de contratos de aprendizaje frente al de cartas de examen de maestros, cuando deberían de ser muy superiores los primeros —todos los maestros habían sido aprendices, pero no todos los aprendices llegaban a maestros. El motivo estaba en que el aprendizaje existía sin un contrato formal, se producían ajustes verbales; cuando se precisaba la escritura puede ser valorada más como una salvaguardia de tipo legal y social que como un documento de estricto carácter gremial (22). Con los pintores murcianos ocurrió algo similar: se encuentran pocos contratos de aprendizaje durante el siglo xvii, debido a la costumbre de los contratos verbales (23). Además, las ordenanzas murcianas no consideraban necesario realizar el escrito cuando el aprendiz era hijo de un maestro.

Los menores, entre 8 y 14 años, representados por su padre, eran encomendados a un maestro para que les enseñara su oficio. Ante un escribano los padres y el maestro firmaban un contrato de aprendizaje, en el que se especificaban los derechos y deberes del maestro y aprendiz. Antes de formalizarlo, al menos a los aprendices tejedores y torcedores, se les practicaba una información secreta sobre limpieza de sangre. Esta discriminación no era sólo característica de Murcia y de Castilla, en Lyon, a partir de 1667 a los aprendices protestantes no se les admitió en la sedería (24).

Las condiciones a las que se comprometían ambas partes eran (25):

- El aprendiz queda obligado bajo la autoridad del maestro.
- El trabajador pone a disposición de su contratante su fuerza de trabajo.
- El joven está sometido a la disponibilidad del empleador.
- La relación de dependencia creada exige una protección y tutela especiales.

Se esboza una "recíproca lealtad" de tipo feudal, que tendrá como consecuencia el deber de fidelidad del aprendiz al maestro y el deber de protección y asistencia por parte de éste al primero. Estas condiciones

contractuales eran muy similares en otras ciudades sederas, por ejemplo, Granada, Málaga y Toledo (26).

Ya hemos visto que según las ordenanzas no se podía contratar a más de dos aprendices. No siempre se respetaba esta limitación. En 1692 los pasamaneros denunciaron al Concejo, ya que "los veedores no aplican el remedio que es de su obligazión", no se cumplía la ordenanza sobre aprendices (27). El origen estaba en el temor de que los maestros con inquietudes capitalistas pudieran proletarizar a sus compañeros de gremio. Pero los motivos fundamentales eran, por un lado, el no quitar puestos de trabajo a los oficiales; por ejemplo, en 1699 los oficiales zapateros se quejaron de no tener trabajo por el exceso de aprendices, los maestros tenían más de dos al no haber limitación en sus ordenanzas, el Concejo acordó que los maestros no tuvieran más de 2 cada uno (28); otro motivo era defender una cierta igualdad económica entre los maestros, impidiendo que algunos maestros destacaran sobre el resto, en la misma línea estaba el penalizar fuertemente el que un maestro quitara un aprendiz a otro maestro (29).

Las ordenanzas fijaban la duración del primer periodo de la vida laboral. Éste dependía de si se era hijo de maestro o no, de la edad del aprendiz y, en menor medida, del grado de dificultad de las enseñanzas que tenía que asimilar el aprendiz. Esta fase laboral era una forma de mantener en condiciones de precariedad a los aprendices (30). Los oficios sederos tenían el aprendizaje más largo, para pasar a la oficialía debían transcurrir cuatro o cinco años. En los gremios de torcedores, cordoneros y pasamaneros la etapa del aprendizaje no podía ser inferior a cuatro años. En el de tejedores era de cinco años o incluso superior. Por los contratos de aprendizaje hechos ante notario podemos calcular el tiempo real de duración —las ordenanzas sólo nos dan la realidad jurídica—, que no coincide siempre con el que prescriben las ordenanzas, por regla general suele ser mayor: en el caso de los torcedores lo normal era entre cinco y ocho años, los pasamaneros llegaban hasta los siete años (31). La duración dependía de la edad de los aspirantes, a menor tiempo de inicio más extensión, pero si el aprendiz tenía más de 14 años el periodo se reducía. Por ejemplo, un aprendiz de ocho años de edad se colocaba por ocho años, uno de nueve por siete años, uno de diez años por ocho, otro de trece años por cinco, dos aprendices de dieciséis por sólo cuatro (32). La edad de incorporación al aprendizaje oscilaba entre los ocho y los dieciséis años. En el caso de huérfanos la edad sería lo más temprana posible y el tiempo de aprendizaje más largo. Éste oscilaba en Murcia entre los 8 y los 4 años (33). En Granada a los ocho años, los niños y las niñas ya comenzaban a trabajar, ayudando a las mujeres que, en sus casas, hilaban seda (34).

Sobre la terminación del aprendizaje había más homogeneidad, los contratos siempre finalizaban antes de los 21 años, concordando con la edad legal del matrimonio. Los quince y los veintiún años eran las edades máximas para

acceder a la categoría de oficial y, por lo tanto, tener un trabajo que le permitiera formar un hogar.

El maestro no podía despedir al aprendiz sin motivo justificado. No hemos encontrado en las ordenanzas murcianas de los siglos XVI y XVII referencias a qué ocurría cuando por algún motivo —muerte del maestro, etc.— se interrumpía el aprendizaje, como ocurre en las ordenanzas malagueñas (35). Las ordenanzas del siglo XVIII regulaban los posibles incumplimientos del contrato de aprendizaje, tanto por parte del maestro o el aprendiz. Los abandonos de los aprendices eran usuales. Una cédula real de 1627 reconoce esta situación, para remediarla:

"Algunos tan mal inclinados que por obligarles a aprender oficio o castigarles los maestros, que tendrán bien que endereçar, se fuesen a otras partes, y conbienen que hallen en todas el mismo apremio, y quien los examine auerigüe de donde vienen huidos para que se bueluan a casa del maestro, y que les castigue con exemplo que sirua de escarmiento, que en tan tierna edad poca preuención será bastante" (36).

En el caso de los tejedores murcianos:

Muchos aprendices del Arte se salen de las casas de los maestros, y se ponen a otros oficios, y después quieren bolver al mismo Arte, de lo que se originan muchos pleitos (37).

El sistema de enseñanza/aprendizaje del oficio era más de aprendizaje que de enseñanza, el aprendiz aprendía por autoasimilación viendo al maestro trabajar. Está dirigido desde un primer momento a la especialización. El aprendiz una vez admitido, tras un corto periodo de prueba, comenzaba una larga etapa de aprendizaje de cuatro o cinco años, en la que conseguía la cualificación y preparación técnicas y profesionales.

Una vez transcurrido el tiempo de aprendizaje, el maestro confirmaba, por regla general a través de una certificación jurada, que el principiante había realizado bien su trabajo, no era necesario un examen. El aprendiz podía ser oficial y, tras el pago de los derechos, era inscrito en el registro del gremio como oficial.

Pero ¿cuándo alcanzaba el aprendiz el grado de maestro, si es que lo lograba? Adelantamos la hipótesis de que la gran mayoría de los aprendices no llegaban a maestros. Así ocurría, por ejemplo, con los pintores y no sólo en Murcia (38). Con respecto a los artesanos sederos, sólo hemos localizado el contrato de aprendizaje y la carta de examen de un mismo individuo. El torcedor Sebastián Carles, hijo de viuda, fue puesto de aprendiz a los 15 años, a los 27 años presentó su carta de examen; estuvo 5 años aprendiendo el oficio y 7 de oficial (39). Por tanto, consideramos que la mayor parte de los aspirantes a los oficios sederos no conseguían la maestría, sí llegaron a la máxima categoría profesional varios hijos de maestros sederos.

Existía otra forma de acceder al mundo del trabajo, al margen de los contratos de aprendizaje: las cartas de servicio y soldada, contratos por los que el niño o la niña entraban a trabajar para alguien pero sin la obligación del empleador de enseñarles un oficio, a diferencia de los contratos de aprendizaje. A la joven se le entregaban joyas y ropas a modo de ajuar o dote, que le sirvieran para poder casarse. Otra diferencia era que había que pagarle una cantidad de dinero al finalizar sus servicios, además de mantenerla en su casa: comida, vestido, medicinas, etc. (40).

A María Escribano, que sirvió "a soldada desde muy corta edad" durante 26 años en casa del mercader sedero Francisco Serrano, éste le abonó cuando iba a casarse 85 ducados, a razón de 3 ducados anuales durante 7 años y los últimos 16 años a 4 ducados, el importe de los 3 primeros años —a 2,5 ducados anuales— se le pagó al individuo que la trajo desde La Mancha (41). El torcedor Miguel Ferrer toma a su servicio a María Pascual desde los 6 años:

Para que le sirva en los ejercicios mujeriles que se ofrecieren por tiempo de quinze años, durante los cuales la a de tener en dicha casa, darle de comer y bestir, enseñarle la doctrina cristiana y curarle de las enfermedades que tuviere como no sean contajiosas(42).

El torcedor debía entregar a la conclusión del contrato:

Un bestido [sic] entero, que se compone de guardapié de baieta, una armilla de lamparilla, barquiña de rasilla y manto de burato, dos camisas de lienzo casero con mangas delgadas, dos pañuelos blancos, medias, zapatos, todo nuevo, y la ropa usada; y, además, 300 rs.

Las jóvenes, educadas desde su infancia con la exclusiva finalidad de aprender su futuro papel de mujer, tenían muy limitadas las posibilidades de aprender y desempeñar un oficio alternativo. Su actividad se circunscribía fundamentalmente a todo tipo de tareas domésticas (figura 4), que constituyen la fuente de inspiración de muchos pintores barrocos en numerosas escenas de género.

Figura 4 A. Bouys. *La fregadora*



París. Museo de Artes Decorativas

Estos contratos eran una salida que tenía el padre para poder subsistir y los jóvenes para iniciar su duro camino laboral, colocándose al servicio de artesanos, mercaderes y nobles acomodados. En el siglo XVI el tiempo oscilaba entre dos y veinte años, la media era 6,4 años; al igual que en los contratos de aprendizaje, a mayor edad es menor el tiempo de servicio. En el s. XVII tuvo que aumentar el tiempo de los contratos de soldada, hemos localizado algunos de más de 20 años. Era un sistema más de relación social que laboral, se buscaba una seguridad al servicio de alguien, no el aprendizaje de un oficio. Para Cremades, las cartas de servicio y soldada, al suponer desde un primer momento un trabajo gratuito, vinieron a sustituir a la esclavitud (43).

Las conclusiones que extraemos de la reglamentación gremial sobre aprendices son que las ordenanzas tendían a (44):

- Limitar el número de aprendices por cada maestro, el cupo máximo era dos.
- Evitar la competencia intragremial e impedir la posición destacada o de mayor enriquecimiento de algunos maestros, prohibiendo la usurpación de aprendices entre los maestros.
- Imponer un mínimo de años de aprendizaje y la obligatoriedad de ser aprendiz antes que oficial, y oficial antes que maestro, para conseguir una jerarquización social en cédulas económicas similares a las familiares, reproduciendo en su estructura la división de la sociedad estamental.
- No estipular ningún salario ni regular las condiciones de trabajo.

- Distinguir a los hijos de maestros, que gozaban de ciertos privilegios respecto de los que no lo son.
- Indagar en los antecedentes familiares y raciales del aspirante a aprendiz, que en el siglo XVIII fueron requisito imprescindible para aprender un oficio sedero.
- Terminado el aprendizaje no era obligatorio realizar un examen para ser oficial pero sí pedir licencia a los veedores o inscribirse en el gremio.

Condiciones laborales y de vida de los aprendices

Las fuentes utilizadas nos dan referencias concretas y precisas sobre sus duras condiciones de trabajo y de vida. El aprendiz vivía con el maestro, en casa de éste, como un miembro más de la familia, donde comía y dormía. El aprendiz estaba obligado a trabajar todos los días laborables, y tenía que recuperar los días que "hiziese falta, uno por otro" incluso los que estuviere enfermo, por cada día de éstos tenía que servir dos (45). No podía abandonar a su maestro y si lo hacía debía cargar con los daños producidos. Realizaba toda clase de trabajos no cualificados del taller y domésticos: "todo lo que le mandare y fuere lícito" o "servir todo el tiempo" (46).

El deprendiz no hacía sino recados de ir por hilo, barrer la casa, traer agua de la acequia, tener al mañaco, hijo de su maestro o ir con la alcuza por aceite a los graneros del cabildo (47).

En la sedería su contribución laboral era significativa, los niños efectuaban los trabajos auxiliares -éstos también eran realizados por las mujeres (48). En los telares eran, generalmente, los encargados de ejecutar trabajos duros, como estirar de los hilos de la urdimbre, los cuales bajaban por medio de pesos que debía levantar; el trabajo exigía una continua atención, para tirar de los lazos en el orden debido con el fin de evitar errores en el tejer. Otra labor era cantar, desde la mañana hasta la noche, con una voz monótona, los movimientos de las lanzaderas, diciendo: una azul, dos rojas, una verde, una oro, etc. La posición en la que el muchacho debía permanecer durante toda la jornada era muy incómoda y fatigosa.

Que para decir verdad, el más cansado y de mayor trabajo es el que tiene la lana, y que cuanto se gana, aunque mucho más fuese, todo es poco para un cansancio y trabajo tan intolerable(49).

Su consideración profesional y su relación laboral no iban más allá de un simple criado, pero también cuando había aprendido algo del oficio podía realizar los trabajos del oficial - así lo reconocen las ordenanzas de tejedores de 1753: los maestros sólo tenían a los aprendices como tales uno o dos años,

el resto del tiempo los empleaban, e incluso les pagaban, como oficiales; por lo tanto, constituían una mano de obra barata, éste era otro de los motivos por los que se limitaba su número.

El sistema de aprendizaje, que no de enseñanza, se basaba en el castigo verbal o físico por el trabajo mal realizado: "no tenían que reñirme falta alguna que hiciese" (50). El maestro podría imponerle castigos físicos, aunque ante los abusos de los maestros los aprendices podían defenderse con denuncias (51). El maestro estaba obligado a mantenerlo, sobre todo a darle las tres o cuatro comidas que solían hacer al día: almuerzo, comida, merienda y cena; siempre que no comiera mucho:

En casa de Bercebú podréis vos comer - me replicó la mujer [del maestro]-, y no en mi casa; eso había yo menester: doce maravedís habéis ganado, y habéis comido real y medio, ¡y no podéis comer! A otra parte, hijo mío, que talle lleváis; que a la comida, merienda y cena gastaréis de pan, vino y carne ocho reales: caro aprendiz sois: salid luego, y dejad mi casa (52).

La comida de dos aprendices, un maestro y un oficial, relatada en esta obra, consistía en: "dos panes, una asadura guisada con su ajo y un jarro de vino". La jornada laboral era de sol a sol y el tiempo de descanso corto. Se abría el taller al alba:

Y allí aguardaba esto un zagalote envuelto en un haraposo ferreruelo, dando tormento a un pedazo de bollo más duro que pecado de galeote y negro que alon de cucala $(\underline{53})$.

Una vez terminada la jornada en el taller el aprendiz realizaba trabajos domésticos o, en ocasiones, salía por la noche con una campana y un farol a pedir para las ánimas de la parroquia: con diezmo y primicias de ochavos para él, que los invertía en polvos de suelo de bizcocho u alzorza en el horno (54).

Entre las retribuciones que recibía el aprendiz durante su aprendizaje debemos incluir la utilización de la vivienda, la comida, el vestuario, la formación, etc., pero no los salarios en dinero. Es una característica de las relaciones de producción feudal en las que se desarrolla su trabajo, éste se pagaba en especie y con la protección del maestro; sin embargo, el no remunerar a los aprendices era también una salvaguardia para los oficiales, ya que así se evitaba el contratar aprendices como oficiales. Las obligaciones del maestro eran darle comida, vestido, cama, vida honrada y enseñarle el oficio. No podía despedirle sin motivo justificado. El maestro no podía recibir dinero por enseñar el oficio, para que no declarara aptos a los aprendices por afán de lucro o éstos no recibieran una enseñanza de calidad; no obstante, en algunos oficios muy solicitados se llegaba a dar dinero para la admisión.

Es probable, aunque la documentación no nos permite asegurarlo, que algunos de los aprendices continuaran como oficiales del maestro con el que habían aprendido el oficio.

Los niveles de alfabetización de la infancia trabajadora tenían que ser muy bajos. En los contratos no se fijaba la alfabetización del principiante, pero coincidimos con otros autores que es probable que, si bien la calidad de la enseñanza variaría de un maestro a otro, no podemos excluir que además de la formación profesional se enseñara a leer, escribir o contar a algunos aprendices. En una ciudad sedera como Lyon, ya en 1664 se reconoce que:

Gracias a la escuela, las fábricas y las manufacturas se renovaban con buenos aprendices que podían convertirse en excelentes maestros en sus respectivas corporaciones (55).

Al margen de la manufactura gremial, niños y jóvenes realizaban otros trabajos, tanto en la elaboración de la materia prima sedera: la recogida de hoja de morera, la cría del gusano de la seda y el hilado de la seda, como en los trabajos auxiliares de la sedería: "cogido", "encañado", etc. En la hilaza, los menadores y las menadoras —ayudantes de los hiladores o hiladoras encargados de hacer girar el torno donde se hilaba la seda— eran niños, niñas y jóvenes, según las ordenanzas generales de 1684 no menores de doce años, aunque era frecuente que con menos edad ya se trabajara ayudando en el hilado. En las labores auxiliares previas al torcido y tejido de la seda trabajaban junto con las mujeres, conformando ambos colectivos una numerosa mano de obra no encuadrada en la estructura gremial, y que difícilmente podía aspirar ni siquiera al aprendizaje de un oficio sedero.

Al ser Murcia zona productora de seda con una escasa sedería, niños y jóvenes participaban más en las labores agrícolas y de elaboración de la materia prima que en los trabajos artesanales subalternos, donde su participación estaría unida a la de sus madres.

Conclusiones

La infancia solía recibir durante sus primeros años un trato benévolo. La situación cambiaba de forma radical cuando el niño, a partir de los ocho años, se incorporaba, a través de diversas formas, a la vida laboral. Es cuando se le considera un adulto en miniatura y, por lo tanto, puede y debe realizar todo tipo de trabajos.

El trabajo de la infancia no solía ser remunerado y se producía dentro de la propia unidad familiar o, si se pretendía aprender un oficio, dentro de la familia de los artesanos urbanos especializados.

A la infancia trabajadora podemos considerarla atrapada entre la Escila de la "miseria primaria" —originada por las condiciones del sistema protoindustrial— y el Caribdis de la "pobreza secundaria" originada por el propio ciclo vital de la familia.

Notas

- (1) Cervantes. 1985, I, p. 194 y 197.
- (2) Ariès. 1987, p. 482.
- (3) Kamen. 1981, p. 454-455.
- (4) Kagan. 1981, p. 49.
- (5) Alemán. 1997, I, p. 163.
- (6) Cervantes. 1985, III, p. 261-262.
- (7) Alemán. 1997, p. 412-413.
- (8) Pérez. 1975, p. 27.
- (9) Kagan. 197. p. 49; Ariès. 1987, p. 10 y 488; Gélis. 1992, p. 314.
- (10) Schindler. 1996, p. 308.
- (11) Lemeunier. 1980, p. 131.
- (12) Woolf. 1989, p. 167-168.
- (13) Abbagnano y Visalberghi. 1981, p. 289-309.
- (14) Pollock. 1983, p. 7 y 54.
- (15) Pérez. 1975, p. 238.
- (16) Ariès. 1987, p. 485.
- (17) Pérez. 1975, p. 106.
- (18) a.m.m., cc. rr. 1627-I-24, ff. 223 r-226 r.
- (19) a.m.m., aa.cc. 1694-vi-19.
- (20) Cervantes. 1985, III, p. 261-262.
- (21) a.h.p.m., prot. 2562, 1712-VI-25, ff. 44 r-v.
- (22) Villas. 1982, p. 134-135 y 831.
- (23) Agüera. 1994, p. 165.
- (24) Jacques. 1972, p. 139.
- (25) Cremades. 1984, p. 316.
- (26) Cortés y Vincent. 1986, p. 139; Villas. 1982, p. 134-139; Montemayor. 199, p. 209-210.

- (27) a.m.m., aa.cc. 1692-ix-6, f. 110 v.
- (28) a.m.m., aa.cc. 1699-vii-4, 1699-vii-7.
- (29) Díez. 1990, p. 40-41.
- (30) Díez. 1990, p. 41.
- (31) a.h.p.m., prot. 1251, 1671-viii-13, ff. 21 r-v.; 1672-viii-10, ff. 114 r-v.; 1672-viii-10, ff. 115 r-v.; 1672-viii-11, ff. 117 r-v.; prot. 1818, 1677-xi-5, ff. 19 r.-v.; etc.
- (32) a.h.p.m., prot. 1818, 1677-xi-5, f. 19 r.; prot. 1818, 1679-v-24, f. 109 r.; prot. 1251, 1672-viii-10, ff. 115 r-v.; prot. 1251, 1671-ix-18, ff. 58 r-v.; 1251, 1672-viii-11, ff. 117 r-v.; prot. 2606, 1707-ix-22, ff. 224 r-225 v.
- (33) a.h.p.m., prot. 1818, 1677-xi-5, f. 19 r.; prot. 1818, 1679-v-24, f. 109 r., etc.
- (34) Moreno, 1948, p. 183.
- (35) Bejarano. 1951, p. 58-59.
- (36) a.m.m., cc. rr. 1625-1632, 1627-i-24, ff. 224 v-225 r.
- (37) García. 1976, p. 251.
- (38) Agüera. 1994, p. 161.
- (39) a.h.p.m., prot. 1251, 1671-viii-13, ff. 21 r-v.; a.m.m., aa.cc. 1683-vii-13.
- (40) a.h.p.m., prot. 1816, 1687-i-28, ff. 30 r-v; 1688-vi-18, ff. 490 r-491 v.; prot. 2606, 1707-ix-22, ff. 222 r-223 v.; Cremades. 1984, p. 318.
- (41) a.h.p.m., prot. 1816, 1687-I-28, ff. 30 r-v.
- (42) a.h.p.m., prot. 2606, 1707-ix-22, ff. 222 r-223 v.
- (43) Cremades. 1984, p. 320.
- (44) Ordenanzas. 1980, p. 15-36; García. 1976, p. 149-153, 177-189, 245-265.
- (45) a.h.p.m., prot. 1818, 1677-xi-5, ff. 19 r.-v.; prot. 2740, 1702-vii-14, ff. 479 r-v.; prot. 2676, 1705-vii-25, f. 98 r.; etc.
- (46) Agüera. 1994, p. 156.
- (47) Fuentes. 1872, p. 53-54.
- (48) Bouhois. 1967, p. 233-234.
- (49) Alcalá. 1978, p. 305.
- (50) Alcalá. 1978, p. 306.
- (51) Bajo y Betrán. 1998, p. 179.

- (52) Alcalá. 1978, p. 305.
- (53) Fuentes. 1872, p. 5.
- (54) Fuentes. 1872, p. 54.
- (55) Cit. por Bajo y Betrán. 1998, p. 132-133.

Bibliografía

ABBAGNANO, N. y VISALBERGHI, A. *Historia de la pedagogía*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1981.

AGÜERA ROS, José Carlos. Pintura y sociedad en el siglo XVII. Murcia, un centro del Barroco español. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1994.

ALCALÁ YÁÑEZ, Jerónimo de. El Donado Hablador Alonso, mozo de muchos años. In *La novela picaresca española*. Tomo II, Madrid: Ediciones Aguilar, 1978, p. 141-320.

ALEMÁN, Mateo. Guzmán de Alfarache. Ed. de José María Micó. Madrid: Cátedra, 1997.

ARIÈS, Phillippe. El niño y la vida familiar bajo el Antiguo Régimen. Madrid: Taurus, 1987.

ARMENGAUD, A. La famille et l'enfant en France et en Angleterre du XVI siècle. Paris: Sedes, 1975.

BAJO ÁLVAREZ, Fe y BETRÁN MOYA, José Luis. *Breve historia de la infancia*. Madrid: Temas de Hoy, 1998.

BECCHI, E. y JULIA, D. (edit.). I bambini nella storia. Roma; Bari: Laterza, 1994.

BECCHI, E. y JULIA, D. (edit.). Storia dell'infanzia. Roma; Bari: Laterza, 1996.

BEJARANO, Francisco. La industria de la seda en Málaga durante el siglo XVI. Madrid: CSIC, 1951.

bouhois, luce. La ruta de la seda. Barcelona: Aymá, 1967.

CAVA LÓPEZ, María Gracia. Infancia y sociedad en la Alta Extremadura durante el Antiguo Régimen. Cáceres: 2000.

Cavillac, Michel. Pícaros y mercaderes en el Guzmán de Alfarache. Reformismo burgués y mentalidad aristocrática en la España del Siglo de Oro. Granada: Universidad de Granada, 1994.

CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de. Rinconete y Cortadillo. In *Novelas ejemplares*. I. Edición de Juan Bautista Avalle-Arce. Madrid: Castalia, 1985, p. 189-240.

CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de. El coloquio de los perros. In *Novelas ejemplares*. III. Edición de Juan Bautista Avalle-Arce. Madrid: Castalia, 1985, p. 239-322.

CORTÉS PEÑA, Antonio Luis y VINCENT, Bernard. *Historia de Granada. III. La época moderna. Siglos XVI, XVII y XVIII.* Granada: Editorial Don Quijote, 1986.

CREMADES GRINÁN, Carmen M^a. En torno a los contratos laborales concernientes a menores de edad. Cartas de soldada y de aprendizaje. *Anales de la Universidad de Murcia. Letras*, vol. XLIII, núms. 3-4, 1984, p. 313-320.

CUNNINGHAM, H. Storia dell' infanzia. Bolonia: Il Mulino, 1997.

DE MAUSE, Lloyd (Ed.). Historia de la infancia. Madrid: Alianza Editorial, 1982.

DELGADO CRIADO, Buenaventura. Historia de la infancia. Barcelona: Ariel, 1998.

DEMOS, John. A Litle Commonwealth, Family Life in Plymouth Colony. New York: 1970.

DÍEZ, Fernando. Viles y mecánicos. Trabajo y sociedad en la Valencia preindustrial. Valencia: Edicions Alfons el Maganànim, 1990.

FUENTES Y PONTE, Javier. Murcia que se fue. Retablo de imaginería de la XVII centuria. Madrid: 1872.

GARCÍA ABELLÁN, Juan. Organización de los gremios en la Murcia del siglo XVIII y recopilación de sus ordenanzas. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1976.

gélis, Jacques. La individualización del niño. In ariès, Philippe y duby, Georges (dirs.). *Historia de la vida privada. 5. El proceso de cambio en la sociedad de los siglos XVI-XVIII*. Madrid: Taurus, 1992, p. 311-329.

Heywood, Colin. A history of childhood. Children and childhood in the west from medieval to modern times. Cambridge: 2001.

HINER, N. Ray y HAWES, Joseph M. (Eds.). *American Childhood. A Research Guide and Historical Handbook*. University of Illinois Press, 1985.

HINER, N. Ray y HAWES, Joseph M. (Eds.). *Growing up in America. Children in Historical Perspective*. University of Illinois Press, 1985.

HUNT, D. Parents and Children in History. The Psychology of Family Life in Early Modern France. New York: Basic Books, 1970.

JACQUES, Jean. Las luchas sociales en los gremios. Madrid: Miguel Castellote editor, 1972.

KAGAN, Richard L. Universidad y sociedad en la España Moderna. Madrid: Editorial Tecnos, 1981.

KAMEN, Henri. La España de Carlos II. Barcelona: Editorial Crítica, 1981.

KRIEDTE, Peter, MEDICK, Hans y SCHLUMBOHM, Jürgen. *Industrialización antes de la industrialización*. Barcelona: Crítica, 1986.

LEMEUNIER, Guy. Murcia en el siglo XVII. Una sociedad en crisis. In *Historia de la Región Murciana*, tomo VI, Murcia: Ediciones Mediterráneo, 1980, p. 1-233.

MARSHALL, R. K. Childhood in Seventeenth-Century Scotland. Edimburg: 1976.

Ordenanzas del campo y la huerta de Murcia aprobadas por Carlos II. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1981 (facsímil de la ed. 1695).

MONTEMAYOR, Julián. *Tolède entre fortune et déclin (1530-1640)*. Limoges: Presses Universitaires de Limoges, 1996.

PANCERA, C. Estudios de historia de la infancia. Barcelona: PPU, 1993.

PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal. *Discurso del amparo de los legítimos pobres*. Edición, introducción y notas de Michel Cavillac. Madrid: Espasa-Calpe, Clásicos Castellanos, 1975.

PINCHBECK, Ivy y HEWETT, Margaret. Children in English Society. London: 1969.

POLLOCK, Linda A. (Ed.). A Lasting Relationship. Parents and Children over Three Centuries. Hanover: University Press of New England, 1987.

POLLOCK, Linda A. Forgoten children. Parent-child relations from 1500-1900. Cambridge University Press, 1983.

POURTRIN, Y. Souvenirs d'enfance. L'apprentissage de la sainteté dans l'Espagne Moderne. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 1987, vol. XXIII, p. 331-354.

REDONDO, Augustin (Ed.). *La formation de l'enfant en Espagne aux XVIe et XVII siècles*. Paris: Publications de la Sorbonne, 1996.

ROSENGERG, J., SLIBE, S., TER KUILE, E.H. *Arte y arquitectura en Holanda: 1600-1800.* Madrid: Cátedra, 1981.

SANDRIN, J. Enfants trouvés, enfants ouvriers, XVII-XIXe siècles. Paris: Aubier, 1982.

SCHINDLER, Norbert. Los guardianes del desorden. Rituales de la cultura juvenil en los albores de la era moderna. In LEVI, Giovanni y SCHMITT, Jean-Claude. *Historia de los jóvenes. I. De la Antigüedad a la Edad Moderna*. Madrid: Taurus, 1996, p. 303-363.

STONE, Lawrence. La crisis de la aristocracia, 1558-1641. Madrid: Alianza, 1985.

STONE, Lawrence. *The Family, Sex, and Marriage in England, 1500-1800*. New York: Harper and Row, 1977.

VALDIVIESO, Enrique. Historia de la pintura sevillana. Sevilla: 1986.

VILLAS TINOCO, Siro. Los gremios malagueños (1700-1746). Málaga: Universidad de Málaga, 1982.

WOOLF, Stuart. Los pobres en la Europa moderna. Barcelona: Crítica, 1989.

- © Copyright Ma Rosario Caballero Carrillo y Pedro Miralles Martínez, 2002
- © Copyright Scripta Nova, 2002

Ficha bibliográfica

CABALLERO, Mª R. MIRALLES MARTÍNEZ, P. El trabajo de la infancia y la juventud en la época del Barroco. El caso de la sedería murciana. *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, vol. VI, nº 119 (12), 2002. [ISSN: 1138-9788] http://www.ub.es/geocrit/sn/sn119-12.htm